

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2799534

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público Titular, de la 8ta. Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfano 941, local 302, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de Abril de 2026, Repertorio N° 8.339/2026 ante mí, ALEJANDRO ANTONIO PINEDA SALGADO, ingeniero forestal, domiciliado en Vasco de Gama 4602, departamento 131, Las Condes y BENJAMIN ALEJANDRO PINEDA ACUÑA, abogado, domiciliado en Vasco de Gama 4602, departamento 131, Las Condes; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, razón social "AUSTRAL CONSULTORES LIMITADA", pudiendo también utilizar el nombre de fantasía "AUSTRAL CONSULTORES".- El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de consultoría de gestión, y consultoría jurídica, orientándose a la planificación, desarrollo y gestión territorial de toda clase de proyectos; y la evaluación, diseño, tramitación, gestión y facilitación de permisos ambientales, sectoriales y normativos. La administración y uso de la razón social corresponderá a don ALEJANDRO ANTONIO PINEDA SALGADO, ya individualizado, quien anteponiendo a la razón social su firma, representará a la Sociedad en todos sus negocios y asuntos, sin ninguna excepción, contando con las más amplias facultades de administración y disposición que pudieren necesitarse. Capital \$1.000.000 que socios aportan en siguiente forma: ALEJANDRO ANTONIO PINEDA SALGADO aporta \$700.000.-, contado; y BENJAMIN ALEJANDRO PINEDA ACUÑA aporta \$300.000.-, contado. La Sociedad comenzará a regir en la fecha de la escritura social por 3 años, renovable tácita y sucesivamente por períodos de un año cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública inscrita al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, 60 días al vencimiento del respectivo período. - Socios limitan responsabilidad a respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de Abril de 2026.

CVE 2799534

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl